

DIARIO DE CASTELLON



PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripcion.

En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Martes 6 de noviembre de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 467.

AVISO.

Procedente de una banda de música que se disolvió, hay de venta una coleccion de instrumentos de metal, en muy buen estado, y se darán con equidad, en Castellon calle de Agua núm. 20.

AL PÚBLICO.

Gran depósito de PIANOS nuevos de las acreditadas fábricas de D. Pedro Gomez é hijo y D. José Galiana, de Valencia.

Se venden, alquilan y se cambian por usados.

Medio, 43, principal.

DENTISTA.

Ha llegado á esta ciudad el profesor Marti, procedente de Valencia, el cual anuncia á su numerosa clientela que permanecerá unos dias en esta. Posada del Moro.

Opera tambien á domicilio.

INDUSTRIA AZUCARERA.

La industria azucarera en Cuba está, en concepto de muchos, llamada á perecer de consuncion, diciéndose, y con razon ciertamente, que á causa de la disminucion del número de brazos, cada día más notable, y de las lejanas esperanzas de reponerlos de las condiciones de los que hoy se emplean. Este es un mal que se viene haciendo sentir desde que concluyó oficialmente el comercio de africanos, pero que ha llegado á ser más grave desde la promulgacion de la ley Moret.

Pero es que muchos interesados en buscar un remedio apropiado, no un paliativo, para conjurar ese mal, todavía á tiempo, lo único que hacen es clamar por brazos y esperar tranquilamente á que algunos contratistas de braceros de diversas razas y colores los proporcionen á bajo precio, procedentes de China, de Annam, del Japon, de Abisinia ó de las indicadas de la América del Centro y del Sur, porque no de otro modo se obtienen las fabulosas utilidades que dá el dinero empleado en ingenios de azúcar servidos por brazos esclavos, ó casi esclavizados, como resultan por contrata, segun las prácticas establecidas.

Y hé aquí por qué, ha sido siempre estéril la predicacion que hace más de cincuenta años, se está oyendo acerca de la conveniencia de acudir al único remedio de la terrible situacion que se lamenta, y que consiste, en traer brazos, sí, pero estableciendo al propio tiempo la racional division entre la parte puramente agrícola y la fabril de la industria azucarera, remunerando debidamente el trabajo del hombre.

Dicose que la ley Moret concluirá por dejar sin brazos dicha industria, porque

al dar al tiempo lo que es suyo y á la humanidad alguna satisfaccion, señala de baja en la obra de explotacion á los esclavos trabajadores, que contando sesenta años, debia concedérseles el retiro por los espíritus verdaderamente filantrópicos y justicieros, sin necesidad del aguijon de esa benéfica ley; porque los nacidos desde la promulgacion de la misma, mejor dicho, desde setiembre del año de 1868, son libres, puesto que ademas de las exigencias de una necesidad politica, era tiempo ya de acordarse alguna recompensa á la madre esclava que se obligaba á trabajar, aun llevando en sus entrañas al sér más querido para una muger, con la esposicion durante nueve meses de perderlo y perder ella quizás su vida misma en las rudas faenas á que está sujeta en nuestros campos la muger esclava; porque esos brazos libres no reemplazan en el trabajo agrícola manufacturero ni á los ancianos, ni á los que arrebatan la muerte ántes de cumplir los sesenta años; porque á esos brazos libres no se les puede someter á la dura condicion del esclavo, de trabajar continuamente, casi toda su vida, sin ninguna retribucion, y por eso abandonan los campos y se dispersan por las poblaciones en busca de trabajo remunerado.

Y como lo espuesto es cierto, y tambien lo es, que no todos los que pudieran y debieran evitar la futura ruina de la rica industria del azúcar en Cuba, quieren poner algo de su parte, contribuyendo á que no llegue tan fatal extremo, pues ni se intenta establecer la division del trabajo, ni hay disposicion á pagar al bracero blanco, siquiera como se paga en todos los paises industriales del enunciado ramo; vemos surgir, al lado de una colectividad de hacendados azucareros, propietarios y comerciantes, que pone en actividad su dinero y su influencia para procurar braceros del imperio Chino y del reino de Annam, con mayor ó menor esperanza de éxito por contrato, de japoneses, chinos, egipcios, hozaes de Africa, filipinos y tambien indios de las numerosas tribus salvajes de ambas Américas, no siendo de estrañar que el mejor dia ofrezcan traer una factura de las Pieleros Rojas, en los cuales hacen sus caerías en tiempo de paz los soldados del pabellon de estrellas y fajas, no faltando entre tantos proyectistas, algun solicitante de autorizacion esclusiva para contratar trabajadores españoles con destino á la isla de Cuba, ofreciéndoles el brillante atractivo de sujetarlos á contratos de dos á seis años de duracion, debiendo la victima expresar en el contrato su libre y espontánea voluntad, que rectificará ante la autoridad competente al tiempo de su embarque, pero sin que á estas horas sepamos en Cuba cuánto viene ganando, ó mejor dicho, se le ofrece pagar al bracero, para poder decir nosotros, con mucho mayor fundamento, que la trata de blancos nacionales, sobre ser inhumana, antipática y ofensiva en alto grado al decoro de la nacion, es la más á propósito para hacer imposible la inmigracion libre y el fomento de la poblacion blanca en esta tierra, por medio de los hombres de trabajo.

Y para que no se nos tache de exagerados, creemos oportuno trasmitir aquí el

enérgico escrito á que dió lugar en 1845 la cuestion de ajustes de trabajadores blancos para América, al espresarse que el gobierno no deberia tolerarlos respecto de sus súbditos:

«Si esta reflexion es exacta aun respecto de los enganches que se hagan para nuestras colonias por los fraudes y abusos de que pueden ser victimas los españoles, ¿de qué espresiones podremos valernos para censurar el vergonzoso tráfico que se está haciendo por las repúblicas de Montevideo y Buenos Aires con los naturales del antiguo reino de Galicia? ¿A qué penas no deberian someterse los tres ó cuatro comerciantes de la Coruña y los capitanes de los buques que se ocupan en esta nueva trata de blancos peninsulares? Trata la llamamos, porque es bien sabido que los infelices españoles que arriban á aquellas repúblicas, son tratados como negros y forzados á tomar las armas, sin que hasta ahora hayan sido protegidos por nuestro gobierno, como lo son los franceses é ingleses por los suyos. Doco mil son los que hoy están contratados con algunas casas de la Coruña, á quienes se pagan 80 pesos por individuo. Así es que tampoco se descuidan en enviar emisarios al campo para seducir y engañar á los sencillos é incautos paisanos, que creen de buena fé que van, como en otro tiempo, á labrar su fortuna á América, donde solo encuentran hoy la muerte y la miseria.

El abuso ha llegado á tal punto, segun se nos ha informado, que habiendo prohibido el gobierno la emigracion para aquellas repúblicas, hubo capitán que abrió el registro para Cádiz con 300 pasajeros, y fué de arribada á Montevideo!!! Otro, más osado, salió del puerto sin registro ni papeles, y fué detenido en Canarias, á donde se vió forzado á entrar de arribada. Y cuando se establecen tan severas penas para la trata de Africa, ¿habremos de mirar con indiferencia la que se hace en nuestras propias costas y con nuestros propios conciudadanos? Nosotros nos prometemos que el gobierno no se descuidará en tomar las más severas disposiciones contra estos nuevos traficantes de hombres blancos; y que, aun respecto á nuestras colonias, prevendrá los abusos, etc.»

Como desde entonces acá, todavía se vienen repitiendo hechos de la naturaleza de los que se espresan, no habrá duda en considerar justas las prevenciones que abrigamos contra todo proyecto de inmigracion en Cuba de braceros blancos sujetos á contrata.

Si estamos cansados de ver que en todas partes se hace azúcar con trabajadores libres bien retribuidos, y los que emplean su capital en esta industria progresan y hacen progresar el país, ¿somos acaso en Cuba de peor condicion intelectual, moral y fisica, que no podamos hacer otro tanto? ¿Hasta cuando hemos de seguir revelando una inferioridad que realmente no existe? Si se pretende demostrar la imposibilidad de salir del estado en que nos encontramos con el gastado argumento de que en Cuba, á causa del clima, solo pueden emplearse con fruto ciertos trabajadores de ciertas condiciones físicas, responderemos que tal especie ha perdido todo el valor que ha querido dársele, desde que existen paises de las mismas ó peores con-

diciones climatológicas que el nuestro, que explotan la propia industria azucarera con gran provecho, empleando trabajadores blancos, que reciben su justa recompensa.

No hay, pues, que causarse. Mientras no se establezca en nuestra principal industria la correspondiente division del trabajo, y se retribuyan merecidamente los afanes del bracero; mientras haya fincas que sometan al operario á tales tratamientos que los obliguen á exclamar —como exclamaron al ser interrogados los que se encontraron en los depósitos cuando la comision china que encabezaba ohinlampin llegó á la Habana, hacec tres años— *preferian estar en presidio á trabajar en el campo, por el mal trato que les daban*; mientras haya centralistas ó traficantes que elaboren proyectos de recoleccion y conduccion de trabajadores á esta Isla, sin garantías positivas, permanecerán cerrados á semejante tráfico todos los puertos del mundo, y seguiremos en Cuba por la terrible pendiente que nos ha de conducir al abismo.—M. de J. M.
Habana agosto de 1877.

Tiene indudablemente general interés, el real decreto referente á la formacion del censo general de la poblacion, que publica la *Gaceta* del día 2; por lo cual le reproducimos á continuacion:

«Artículo 1.º El censo general de la poblacion que, segun lo dispuesto por real decreto de 30 noviembre de 1864, debió haber tenido lugar en el año 1870, y que no pudo entonces realizarse, se verificará en la Península, islas adyacentes y en todos los demás dominios españoles en la noche del 31 de diciembre al 1.º de enero próximos.

Art. 2.º El empadronamiento de los habitantes tendrá lugar por inscripcion nominal y simultánea, en cédulas duplicadas para cada familia ó colectividad.

Art. 3.º Todos los individuos en las cédulas serán clasificados bajo sus dos aspectos de poblacion, de hecho y de derecho, esto es, atendido á su presencia de hecho en el punto de la inscripcion á su domicilio legal.

Art. 4.º Para los efectos de la inscripcion se dividirá el territorio de suerte que, no solo se obtenga el número de habitantes de cada distrito municipal en conjunto, sino tambien por grupos de viviendas fraccionados hasta su menor espresion.

Art. 5.º Conteniendo la cédula de inscripcion respecto al nombre, sexo, edad, estado, profesion, etc., de los habitantes los datos necesarios, al censo debe dar por resultado la formacion de resúmenes municipales, provinciales y generales que presenten la poblacion en todos sus aspectos y condiciones.

Art. 6.º Se reclamará la cooperacion activa de todos los habitantes para la más económica, fácil y fecunda realizacion del empadronamiento.

Art. 7.º El ministerio de Fomento, por medio de la direccion general del instituto geográfico y estadístico, llevará á cabo en la Península é islas adyacentes las operaciones censales, estableciendo juntas

10 cénts. de peseta linea.

SECCION DE ANUNCIOS.

10 cénts. de peseta linea.

MEDIO, 53.

En la imprenta del Diario de Castellon se venden grandes cantidades de papel, al peso, al precio corriente.

MEDIO, 53.

LA TISIS vencida por la naturaleza.

GRANDIOSO CUANTO HUMAMITARIO DESCUBRIMIENTO DEBIDO A LA CIENCIA.

Canadian Mollen-Coffee.—(Café Mollen del Canadá.)

No es solamente el remedio más eficaz contra la tisis que se conoce, sino que sus efectos como pectoral y como regulador del sistema nervioso son maravillosos. Todas aquellas dolencias que atacan al pecho ó al sistema nervioso, como la TOS en todas sus manifestaciones, *catarros, ronqueras, constipados, etc.*, dolor de cabeza, accidentes, validos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia, *raquismo ó impotencia* pueden y deben tratarse con el CAFE MOLLEN DEL CANADA, bastando algunos dias de uso para que desaparezcan las toses más arraigadas y fuertes, así como para que encuentren alivio y alcancen su curacion los organismos, cuyo sistema nervioso se encuentre desequilibrado por cualquiera de las infinitas causas que trasforman la sensibilidad y alteran la salud.

Se vende en las principales farmacias al precio de 40 reales paquete. Unico depósito en esta provincia, farmacia de D. Vicente Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

DEPOSITO CENTRAL EN MADRID: GONZALEZ Y COMPAÑIA. Pez, 19, 3.º —Pidiendo más de cinco paquetes al depósito central y acompañando el importe en libranza ó letras de fácil cobro, y además el de certificado y franqueo, se hace un descuento de veinte y cinco por ciento.

En la plaza del Rey número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salas, comedores, alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados.

Se facilitan cantidades á un interés módico anual sobre fincas rústicas y urbanas, en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules. Tambien se compran títulos, décimos y residuos del empréstito de 175 millones.

Darán razon, D. Ignacio Calvo, calle de Enmedio, núm. 142.

SIN COMPETENCIA.

Gran rebaja de precios en CRISTALES PLANOS; se colocan á domicilio.

TUBOS PARA LAMPARAS á ¡¡Real!!

LAMPARAS de todas clases; se reforman á precios de fábrica.

500 QUINQUES de pared á 10 reales y se REGALAN 3 tubos de cristal.

LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA se acaba de recibir un gran surtido, todo de primera clase.

CRISTAL HUECO de todas clases y precios.

BRASEROS, BADILAS, GRIFOS y objetos de metal, con rebaja de precios.

CANALES DE ZINC, á real y medio palmo.

CHAPAS y TUBOS plomo, á la mitad de precio.

Viuda de Magin Borjas, Medio, 78.

VENTA.

En el poblado de Almenara se venden las fincas siguientes:

La casa palacio, cuya superficie, entre lo edificado y patios, comprende 1125 metros cuadrados; local excelente para establecer cualquier fábrica, depósito para encajonar naranja, ó ingenio para fabricar azúcar; cosecha que promete grandes rendimientos en el pais.

Igualmente la casa almazara, cuya área comprende, entre la parte edificada y patio 435 metros cuadrados. Y junto al edificio diez hanegadas de huerta que se cedieran si conviniese al comprador.

Darán razon, en Almenara calle Mayor, Joaquin Sanz, y en Valencia en la casa calle del Trinquete, de Caballeros, n.º 12, entresuelo de la derecha, junto al Milagro.

OJO.

La fotografia de J. R. Sabater, situada en el callejon de la Cárcel, se ha trasladado á la calle de San Juan, núm. 2, junto á las Cuatro-esquinas; donde se hacen toda clase de retratos y reproducciones.

Tambien se iluminan toda clase de retratos.

dos, sirven para fertilizar un grande huerto y algunos campos de trigo, para sustento de los religiosos.

Las áreas mairizadas de frutales que lo benigno del temperamento vivifica y conserva con lozanía cercadas de altas galerías de parrales; las bóvedas robustas que sirven de nivelacion á los terrenos. Y sobre cuyas espaldas nacen otros árboles y plantas; las palmeras, levantando sus frentes desnayadas por cima de los vegetales; los muchos algarrobos con sus frondosas ramas de un verde fresco y brillante, que campean entre las copas amarillentas de los pinavetes que se mezclan entre ellos; el castaño con su erizado fruto, el olivo de sombría perspectiva: el nopal, la higuera, el ciprés piramidal; todo mezclado y confundido con los pinos, arbustos, ruinas, peñas y arbores: unos árboles sacando su copa solamente por deber su ocultacion á la designadad del terreno; otro ostentando su tronco que reta á los huracanes; la viña arrastrándose por el suelo y cubriéndole con su mano de frescas hojas; la madreselva vistiendo columnas y

—21—

ligion de tierra, no dejaba medio á su destrucción y aniquilamiento: pareciamos presente una de aquellas ocultas reuniones, en las que el varon apostólico de larga cabellera dejaba su tosca vestidura, y revestido de sencillos ornamentos, se acercaba al altar colocado sobre el sepulcro de un cementerio, ó al pié de un árbol de los bosques, ó en la oscuridad de las catacumbas, y bendecir desde allí á aquel pueblo catecúmeno tan lleno de fé y de mansedumbre; figurábase me distinguir en la llanura los satélites del paganismo prontos á caer sobre su presa, y á la víctima sonreír á la vista del martirio. ¡Empero cómo corren las instituciones las manos poderosas de los siglos! ¡Cómo invierten las nociones y los sentimientos! A las palabras de caridad que fluían de los labios del apóstol de las gentes como el consuelo en un ánima abatida, resuenan ahora palabras de sangre y de venganza: á la pobreza del Salvador y sus discípulos, á la santa austeridad de los primeros dias, al barro y la madera, responden el lujo refinado y el orgullo, la depravacion y los metales más preciosos.

—12—

paredes, como si quisiera cubrir con su verde ropaje las obras que despoja el tiempo; la diferencia de peñas cortadas, breñas y quebraduras de los montes, presentan al absorto pensamiento un conjunto tan variado y desigual, mezclado de tanta belleza y sublimidad, que llena el alma de un placer inefable y respeto religioso. El nuevo convento asentado sobre la meseta de un monte, al pié de otro empinado cerro, y cercado de cipreses y videdos, domina este cuadro delicioso, y le presta un tinte de su grave magestad.

En esta soledad no se respira más que el aire del Criador: todo conspira á despertar el espíritu, y dirigible hacia las grandes verdades que el hombre trata de ocultar al través de sus miserias. El ánimo se eleva naturalmente y hace esfuerzos por comprender á aquel que dijo: «Yo soy todo lo que fué y lo que será; el velo que me cubre ningún mortal lo correrá para poder comprenderme. Entonces abúltido, reconoce su nulidad, y responde á su propio pensamiento:» las arenas de la mar, las gotas de las lluvias, los dias de

—25—

Forma el edificio un cuadrilongo de 150 pies de longitud, 110 de latitud y 40 de elevacion. La puerta principal mira al Oeste, y dá entrada á los claustros del primer piso—pues el bajo está ocupado por peñares, caballerizas, bodegas y graneros—y en él se encuentra una espaciosa hospedería, con tres celdas y un comedor despejado que dá al campo, la cocina y refectorio, y una grande sala llamada impropriamente el panteon, con dos oratorios contiguos, en donde se ven pinturas de buen gusto, y la librería ni numerosa ni escogida. Una escalera espaciosa conduce al segundo piso, y desemboca á un claustro sombrío, detrás del cual se estiende

—28—

II.

D

AÑO II.

AVI

Procedente de música que se venta una colección de meta estado, y se da dad, en Caste Agua núm. 20.

AL PÚ

Gran depósito vos de las acredit D. Pedro Gomez Galiana, de Valer Se venden, alq bian por usados. Medio, 43, prin

DENT

Ha llegado á esta sor Marti, procede el cual anuncia á s esta. Posada del M Opera tambien á

INDUSTRIA A

La industria azucar on concepto de mucho cer de consuncion, dich ciertamente, que á ca cion del número de bu notable, y de las leja reponerlos de las con hoy se emplean. Este viene haciendo sentir oficialmente el comero ro que ha llegado á s la promulgacion de la Pero es que muchos car un remedio apropia para conjurar ese mal lo único que hacen es y esperar tranquilame contratistas de braceros y colores los proporcio procedentes de China, pon, de Abisinia ó de América del Centro y de otro modo se obtie utilidades que dá el di ingenios de azúcar ser esclavos, ó casi esclavi tan por contrata, seg establecidas.

Y hé aquí por qué, h féril la predicacion que cuenta años, se está oy conveniencia de acudir de la terrible situacion y que consiste, en trae estableciendo al propio division entre la parte cola y la fabril de la in remunerando debidame hombre.

Dicose que la ley Mo dejar sin brazos dicha

DIARIO DE CASTELLON



PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripción.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Martes 6 de noviembre de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs uno.

Núm. 467.

AVISO.

Procedente de una banda de música que se disolvió, hay de venta una coleccion de instrumentos de metal, en muy buen estado, y se darán con equidad, en Castellon calle del Agua núm. 20.

AL PÚBLICO.

Gran depósito de PIANOS nuevos de las acreditadas fábricas de D. Pedro Gomez é hijo y D. José Galiana, de Valencia.

Se venden, alquilan y se cambian por usados.
Medio, 43, principal.

DENTISTA.

Ha llegado á esta ciudad el profesor Marti, procedente de Valencia, el cual anuncia á su numerosa clientela que permanecerá unos dias en esta. Posada del Moro.

Opera tambien á domicilio.

INDUSTRIA AZUCARERA.

La industria azucarera en Cuba está, en concepto de muchos, llamada á perecer de consuncion, diciéndose, y con razon ciertamente, que á causa de la disminucion del número de brazos, cada dia más notable, y de las lejanas esperanzas de reponerlos de las condiciones de los que hoy se emplean. Este es un mal que se viene haciendo sentir desde que concluyó oficialmente el comercio de africanos, pero que ha llegado á ser más grave desde la promulgacion de la ley Moret.

Pero es que muchos interesados en buscar un remedio apropiado, no un paliativo, para conjurar ese mal, todavía á tiempo, lo único que hacen es clamar por brazos y esperar tranquilamente á que algunos contratistas de braceros de diversas razas y colores los proporcionen á bajo precio, procedentes de China, de Annam, del Japon, de Abisinia ó de las indicadas de la América del Centro y del Sur, porque no de otro modo se obtienen las fulbosas utilidades que dá el dinero empleado en ingenios de azúcar servidos por brazos esclavos, ó casi esclavizados, como resultan por contrata, segun las prácticas establecidas.

Y hé aquí por qué, ha sido siempre estéril la predicacion que hace más de cincuenta años, se está oyendo acerca de la conveniencia de acudir al único remedio de la terrible situacion que se lamenta, y que consiste, en traer brazos, si, pero estableciendo al propio tiempo la racional division entre la parte puramente agrícola y la fabril de la industria azucarera, remunerando debidamente el trabajo del hombre.

Dícese que la ley Moret concluirá por dejar sin brazos dicha industria, porque

al dar al tiempo lo que es suyo y á la humanidad alguna satisfaccion, señala de baja en la obra de explotacion á los esclavos trabajadores, que contando sesenta años, debía concedérseles el retiro por los espíritus verdaderamente filantrópicos y justicieros, sin necesidad del aguijon de esa benéfica ley; porque los nacidos desde la promulgacion de la misma, mejor dicho, desde setiembre del año de 1868, son libres, puesto que además de las exigencias de una necesidad política, era tiempo ya de acordarse alguna recompensa á la madre esclava que se obligaba á trabajar, aun llevando en sus entrañas al sér más querido para una muger, con la esposicion durante nueve meses de perderlo y perder ella quizás su vida misma en las rudas faenas á que está sujeta en nuestros campos la muger esclava; porque esos brazos libres no reemplazan en el trabajo agrícola manufacturero ni á los ancianos, ni á los que arrebatan la muerte ántes de cumplir los sesenta años; porque á esos brazos libres no se les puede someter á la dura condicion del esclavo, de trabajar continuamente, casi toda su vida, sin ninguna retribucion, y por eso abandonan los campos y se dispersan por las poblaciones en busca de trabajo remunerado.

Y como lo espuesto es cierto, y tambien lo es, que no todos los que pudieran y debieran evitar la futura ruina de la rica industria del azúcar en Cuba, quieren poner algo de su parte, contribuyendo á que no llegue tan fatal estremo, pues ni se intenta establecer la division del trabajo, ni hay disposicion á pagar al bracero blanco, si quiera como se paga en todos los países industriales del enunciado ramo; vemos surgir, al lado de una colectividad de hacendados azucareros, propietarios y comerciantes, que pone en actividad su dinero y su influencia para procurar braceros del imperio Chino y del reino de Annam, con mayor ó menor esperanza de éxito por contrato, de japoneses, chinos, egipcios, bozales de Africa, filipinos y tambien indios de las numerosas tribus salvajes de ambas Américas, no siendo de extrañar que el mejor dia ofrezcan traer una factura de los Pieleros Rojas, en los cuales hacen sus cacerías en tiempo de paz los soldados del pabellon de estrellas y fajas, no faltando entre tantos proyectistas, algun solicitante de autorizacion exclusiva para contratar trabajadores españoles con destino á la isla de Cuba, ofreciéndoles el brillante atractivo de sujetarlos á contratos de dos á seis años de duracion, debiendo la víctima expresar en el contrato su libre y espontánea voluntad, que rectificará ante la autoridad competente al tiempo de su embarque, pero sin que á estas horas sepamos en Cuba cuánto viene ganando, ó mejor dicho, se le ofrece pagar al bracero, para poder decir nosotros, con mucho mayor fundamento, que la trata de blancos nacionales, sobre ser inhumana, antipática y ofensiva en alto grado al decoro de la nacion, es la más á propósito para hacer imposible la inmigracion libre y el fomento de la poblacion blanca en esta tierra, por medio de los hombres de trabajo.

Y para que no se nos tache de exagerados, creemos oportuno transmitir aquí el

enérgico escrito á que dió lugar en 1845 la cuestion de ajustes de trabajadores blancos para América, al espresarse que el gobierno no debería tolerarlos respecto de sus súbditos:

«Si esta reflexion es exacta aun respecto de los enganches que se hagan para nuestras colonias por los fraudes y abusos de que pueden ser victimas los españoles, ¿de qué espresiones podremos valernos para censurar el vergonzoso tráfico que se está haciendo por las repúblicas de Montevideo y Buenos Aires con los naturales del antiguo reino de Galicia? ¿A qué penas no deberían someterse los tres ó cuatro comerciantes de la Coruña y los capitanes de los buques que se ocupan en esta nueva trata de blancos peninsulares? Trata la llamamos, porque es bien sabido que los infelices españoles que arriban á aquellas repúblicas, son tratados como negros y forzados á tomar las armas, sin que hasta ahora hayan sido protegidos por nuestro gobierno, como lo son los franceses é ingleses por los suyos. Doce mil son los que hoy están contratados con algunas casas de la Coruña, á quienes se pagan 80 pesos por individuo. Así es que tampoco se descuidan en enviar emisarios al campo para seducir y engañar á los sencillos é incautos paisanos, que creen de buena fé que van, como en otro tiempo, á labrar su fortuna á América, donde solo encuentran hoy la muerte y la miseria.

El abuso ha llegado á tal punto, segun se nos ha informado, que habiendo prohibido el gobierno la emigracion para aquellas repúblicas, hubo capitán que abrió el registro para Cádiz con 300 pasajeros, y fué de arribada á Montevideo!!! Otro, más osado, salió del puerto sin registro ni papeles, y fué detenido en Canarias, á donde se vió forzado á entrar de arribada. Y cuando se establecen tan severas penas para la trata de Africa, ¿habremos de mirar con indiferencia la que se hace en nuestras propias costas y con nuestros propios conciudadanos? Nosotros nos prometemos que el gobierno no se descuidará en tomar las más severas disposiciones contra estos nuevos traficantes de hombres blancos; y que, aun respecto á nuestras colonias, prevendrá los abusos, etc.»

Como desde entonces acá, todavía se vienen repitiendo hechos de la naturaleza de los que se espresan, no habrá duda en considerar justas las prevenciones que abrigamos contra todo proyecto de inmigracion en Cuba de braceros blancos sujetos á contrata.

Si estamos cansados de ver que en todas partes se hace azúcar con trabajadores libres bien retribuidos, y los que emplean su capital en esta industria progresan y hacen progresar el país, ¿somos acaso en Cuba de peor condicion intelectual, moral y física, que no podemos hacer otro tanto? ¿Hasta cuando hemos de seguir revelando una inferioridad que realmente no existe?

Si se pretende demostrar la imposibilidad de salir del estado en que nos encontramos con el gastado argumento de que en Cuba, á causa del clima, solo pueden emplearse con fruto ciertos trabajadores de ciertas condiciones físicas, responderemos que tal especie ha perdido todo el valor que ha querido dársele, desde que existen países de las mismas ó peores con-

diciones climatológicas que el nuestro, que explotan la propia industria azucarera con gran provecho, empleando trabajadores blancos, que reciben su justa recompensa.

No hay, pues, que cansarse. Mientras no se establezca en nuestra principal industria la correspondiente division del trabajo, y se retribuyan merecidamente los afanes del bracero; mientras haya fincas que sometan al operario á tales tratamientos que los obliguen á esclamar —como exclamaron al ser interrogados los que se encontraron en los depósitos cuando la comision china que encabezaba ohinlampin llegó á la Habana, hace tres años— *preferian estar en presidio á trabajar en el campo, por el mal trato que les daban*; mientras haya centralistas ó traficantes que elaboren proyectos de recoleccion y conduccion de trabajadores á esta Isla, sin garantías positivas, permanecerán cerrados á semejante tráfico todos los puertos del mundo, y seguiremos en Cuba por la terrible pendiente que nos ha de conducir al abismo.—M. de J. M.
Habana agosto de 1877.

Tiene indudablemente general interés, el real decreto referente á la formacion del censo general de la poblacion, que publica la *Gaceta* del dia 2; por lo cual le reproducimos á continuacion:

«Artículo 1.º El censo general de la poblacion que, segun lo dispuesto por real decreto de 30 noviembre de 1864, debió haber tenido lugar en el año 1870, y que no pudo entonces realizarse, se verificará en la Península, islas adyacentes y en todos los demás dominios españoles en la noche del 31 de diciembre al 1.º de enero próximos.

Art. 2.º El empadronamiento de los habitantes tendrá lugar por inscripcion nominal y simultánea, en cédulas duplicadas para cada familia ó colectividad.

Art. 3.º Todos los individuos en las cédulas serán clasificados bajo sus dos aspectos de poblacion, de hecho y de derecho, esto es, atendido á su presencia de hecho en el punto de la inscripcion á su domicilio legal.

Art. 4.º Para los efectos de la inscripcion se dividirá el territorio de suerto que, no solo se obtenga el número de habitantes de cada distrito municipal en conjunto, sino tambien por grupos de viviendas fraccionados hasta su menor espresion.

Art. 5.º Conteniendo la cédula de inscripcion respecto al nombre, sexo, edad, estado, profesion, etc., de los habitantes los datos necesarios, al censo debe dar por resultado la formacion de resúmenes municipales, provinciales y generales que presenten la poblacion en todos sus aspectos y condiciones.

Art. 6.º Se reclamará la cooperacion activa de todos los habitantes para la más económica, fácil y fecunda realizacion del empadronamiento.

Art. 7.º El ministerio de Fomento, por medio de la direccion general del instituto geográfico y estadístico, llevará á cabo en la Península é islas adyacentes las operaciones censales, estableciendo juntas

provinciales y municipales, constituidas con arreglo á las instrucciones generales del ramo y especiales que para este censo particular se dicten; quedando á cargo del ministerio de Ultramar las disposiciones convenientes para el empadronamiento de los habitantes de las posesiones españolas dependientes de su departamento.

Art. 8.º Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redacción de las cédulas, formación ó revisión de resúmenes introduzcan errores ó cometan faltas por malicia ó negligencia culpable.

Art. 9.º Costeadas la impresión y remisión de los documentos censales de todas clases por el Tesoro público, se satisfarán los demás gastos que para la inscripción censal y primeros resúmenes se originen, del presupuesto municipal respectivo, así como de los presupuestos provinciales los correspondientes á la revisión de resúmenes municipales y formación de los de provincias y demás que ocasionaren las juntas de las capitales.

Art. 10. Este decreto y las instrucciones consiguientes se comunicarán por los diferentes ministerios á sus respectivas dependencias, con las órdenes necesarias, á fin de que las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y los empleados públicos, de cualquiera clase que sean, les den exacto cumplimiento en la parte que les concierna, y presten á las juntas y funcionarios encargados de la formación del censo, todos los auxilios que les fueren reclamados.

Art. 11. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución del presente decreto.»

Se ha recibido en Madrid una carta de Llanes en la cual se dice entre otras cosas lo siguiente:

«D. José de Posada Herrera, según mis noticias, saldrá para Madrid del 3 al 10 del próximo noviembre, permaneciendo en la corte hasta los primeros días de diciembre, de donde se dirigirá á sus posesiones de Miengo (provincia de Santander) hasta la apertura de las cortes.

Ni sus más íntimos amigos de aquí, ni de esa, conocen el pensamiento político de este respetable hombre público, á quien le molesta grandemente que la prensa de esa corte se ocupe un día y otro de su actitud, atribuyéndosele cartas que no ha escrito ni ha pensado escribir, al menos con declaraciones de cierta clase.

Yo, que como sabes, me honro con su amistad hace tantos años, no he podido hasta ahora conseguir declaración ni afirmación alguna que me permita conocer su conducta para el porvenir.

Se lamenta, sin reserva, de la actitud de los constitucionales, hácia cuyo partido manifiesta un efecto especial, deseando que vuelvan al congreso.

Del gobierno habla poco, y cuando lo hace para consurar alguno de sus actos, su tono no revela que abrigue el propósito que se le viene atribuyendo de ir á esa solo con el objeto de combatirle y librarle batalla desde el primer día, con motivo de la constitución de la mesa.

En una palabra, amigo mío, creo que D. José Posada Herrera se limitará á esponer al gobierno y á las oposiciones cual es su opinión sobre todos y cada uno de los problemas políticos que hay que resolver para bien del país y de la monarquía; pero también creo, que se negará á ser bandera de ninguna fracción diseminada, ni hacer acto alguno de oposición radical al gobierno del señor Cánovas, á quien juzga con una imparcialidad grande, elogiado sin reserva sus actos como hombre público, que son muchos, y la legítima significación que ha obtenido por sus grandes conocimientos dentro de la política española.»—(La Correspondencia.)

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer contiene lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación.—Real orden mandando se signifique al alcalde de Izualoraf, el desagrado con que se ha visto la conducta que ha observado en la cuestión sobre administración del sacramento del Bautismo á dos niñas hijas de protestantes, y que se le haga entender que en lo sucesivo se abstenga de emplear la influencia de su autoridad en nada que se relacione con el libre ejercicio de la religión de cada persona.

Gobierno de la provincia.—Correos.—Circular anunciando hallarse vacantes las plazas de carteros y peatones de la correspondencia pública de los puntos que se expresan.

Comision provincial.—Aligación de precios de los artículos de suministros correspondiente al mes de setiembre.

Administración económica.—Consumos.—Circular ordenando á los ayuntamientos que antes del 15 del actual ingresen en Tesorería el importe del segundo trimestre del corriente año por consumos, cereales y sal, como también lo que adeudan por el anterior.

Artillería.—Comandancia general subinspección del distrito de Valencia.—Se anuncia la vacante de una plaza de escribiente de la maestranza de artillería de Sevilla, la que ha de proveerse por oposición.

Distrito militar de Valencia.—Administraciones de utensilios y subsistencias de Castellón y Morella.—Notas de las compras verificadas en dichas administraciones durante el mes de octubre último.

El sábado por la tarde se escapó de la casa provincial de Misericordia, arrojándose de una ventana del segundo piso y saltando luego al foso que hay á espaldas de dicha casa, uno de los asilados en la misma, á quien parece que los encargados de la vigilancia nocturna encontraron á las dos de la madrugada de anteaer paseando por la calle del Gobernador representando el papel de nazareno, llevando las manos atadas con una cuerda de esparto, y un enorme madero sobre los hombros.

Conducido de nuevo al establecimiento citado, se ha dispuesto lo necesario para evitar la reproducción de este hecho y la realización de cualquier otro desagradable, hasta poder resolver con el debido conocimiento si el aludido albergado se halla ó no demente.

Hoy á las once y media se reunirá en el despacho del señor gobernador la junta provincial de Instrucción pública para ocuparse de asuntos propios del ramo.

Su ilustrísima, el obispo de la diócesis, entró el domingo por la tarde, bajo pálio y precedido del clero.

Una ligera lluvia, contribuyó á deslucir el recibimiento que se le había preparado. Ayer administró el sacramento de la Confirmación en la iglesia parroquial, y hoy es probable que continúe la confirmación de los niños que ayer no pudieron serlo.

En la reunión celebrada por la comisión arancelaria franco-española, se ha tratado de hacer un convenio provisional por dos años, considerándose recíprocamente Francia y España como la nación más favorecida, rebajándose las tarifas de vinos.

«Amor de madre» y la «Vaquera de la Finojosa» han sido puestos en escena y repetidos en estas noches pasadas, en el teatro del Nuevo Casino.

Nada diremos de la esmerada ejecución del primero. En la Vaquera lucieron sus dotes las señoritas Huertas y el Sr. Giménez

y muy especialmente el Sr. Márquez que estuvo sublime en algunas escenas.

También fueron repetidos y no ménos aplaudidos que en anteriores noches, los duos del Barberillo y Jugar con fuego que cantaron la señorita Nadal y el Sr. Banquells, con el mayor gusto y afinación.

Reses sacrificadas en el matadero de esta ciudad durante la segunda quincena de octubre último: Carneros 96, ovejas 210, corderos 150, terneras 13 y cerdos 63.

En anteriores números hemos dado cuenta á nuestros lectores de un reciente invento cuyo objeto es transmitir la palabra á grandes distancias. Inútil es ponderar la utilidad del teléfono, que así se apellida el aparato, y sus múltiples aplicaciones. Hoy ha adquirido mayor interés la noticia de este invento por haberse ocupado de él la academia de ciencias de Francia en sesión del 29 de octubre.

M. Breguet, dice un periódico de París, presentó á la academia un aparato verdaderamente maravilloso por la sencillez de su mecanismo, lo propio que por los resultados por el mismo obtenidos, por medio del cual se trasmite á grandes distancias el sonido de la voz humana lo mismo que el de los instrumentos musicales.

Compónese el aparato de un tubo largo como la mano y ancho como el tubo de unos gemelos de teatro. Uno de sus extremos está ensanchado como una trompetilla acústica y el otro extremo está cerrado y provisto de dos pequeñas puntas en acero, á las cuales se adaptan los dos hilos de una pila eléctrica. En el interior del tubo hay una bobina en medio de la cual se halla una barra imantada y en el extremo de la barra correspondiente á la salida del tubo, descansa una pequeña plancha de hierro batido.

Uno de los dos interlocutores se sirve de este aparato como de bocina y el otro se halla provisto de otro idéntico que lo usa como trompetilla acústica. La voz resonando en la bocina hace vibrar la pequeña plancha y estas vibraciones, aunque sean sumamente débiles, bastan por medio de las sucesivas operaciones de aproximarle ó alejarle de la barra para cambiar el magnetismo y producir una corriente que transmitida por el hilo á la trompetilla determina los mismos fenómenos en sentido inverso.

Tal es el aparato de M. Tomás Bell, al cual le dá el nombre de teléfono y que permite á dos personas conversar á 30 y 40 kilómetros de distancia, sin que la voz sea sensiblemente alterada en su tono, en su intensidad, ni en su timbre.

Del mismo modo trasmite con todos sus matices de sonoridad los diversos sonidos de los instrumentos de música.

Banco de España.

DELEGACION DE CASTELLON.

El día 2 del corriente mes de noviembre dará principio en esta capital la recaudación del primer trimestre de contribución del presente año económico de 1877-78 correspondiente á territorial é industrial, pasando los cobradores á domicilio desde el mencionado día hasta el 12 inclusive; observando que no teniendo el recaudador más obligación que el de presentarse una sola vez á cobrar, deber es de los contribuyentes que no hagan el pago en el acto, presentarse ellos por sí ó por medio de otra persona á satisfacer sus cuotas en la planta baja de la oficina delegación, calle Mayor, núm. 85, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, dentro del plazo de cinco días, después de terminado el cobro á domicilio, previniendo que terminada dicha prórroga, me

veré en la sensible necesidad de aplicar las medidas de rigor que marca la instrucción de 3 de diciembre de 1869.

Castellón 31 de octubre de 1877.—José de Elorza.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 5 de noviembre.

Servicio para el 6.

Parada y principal, Búrgos. Gefe de día, el comandante de este último cuerpo, D. Alejandro Quiroga García.

Hospital y provisiones, primer capitán del mismo regimiento.

Sargento de vigilancia y paseo de enfermos, del propio cuerpo.

El oficial encargado del servicio, Centeno.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Leonardo ab. y confesor.

SANTO DE MAÑANA.—S. Florencio ob. y confesor.

CORREO DE MADRID.

4 de noviembre.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general.

—Dice anoche un periódico: «Acerca del viaje á esta corte de su majestad el rey padre D. Francisco de Asís, hemos oído á persona digna de crédito, que no es cosa aun acordada ni hay otro motivo para anunciarla que altos descos de que venga á presenciar un trascendental suceso anunciado para principios de enero próximo.

S. M. la reina madre marchará á París en breve donde la espera su augusto esposo, y acaso á fines de este mes de noviembre vengan ambos á la corte de España.

Aun cuando S. M. D. Francisco de Asís no venga, la reina madre lo efectuará en un breve plazo.»

—Segun telegrama de Cuba, que publica anoche un colega, la recaudación de las aduanas de aquella isla durante el mes de octubre, arroja un aumento de setecientos mil duros.

—Hoy se ha dicho en un círculo de personas bien informadas, que es muy posible que el ministerio presente resuelto á las cortes, tan pronto como estas se reúnan, el asunto de la tributación de las provincias Vascongadas.

Correspondencia particular DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 3 de noviembre de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Anoche, y sin duda á consecuencia del descubrimiento de botellas con líquido inflamable, fueron presas unas veintitantas personas, ninguna de ellas de importancia, por que, como he dicho á V. en mis cartas anteriores, ningún hombre importante de los partidos políticos aparece complicado en las tentativas para alterar el orden, siendo al parecer trabajos de los elementos más exagerados del partido federal.

Los ministeriales aseguran que el gobierno, que conoce la organización de estos elementos, está decidido á proceder enérgicamente contra ellos, y á tomar cuantas medidas preventivas quepan dentro de la actual legislación, para impedir

que realicen cualquier cosa para otra cosa no tiene.

Algunos periódicos, porque conocen amigos, los planes somete á los tribunales culpables, entregando pruebas que tenga ciertos que tal dicen las noticias que tienen como en todas las ciudades, reducen á nada no pueden condenar resultado de encausado reduce casi siempre en libertad al poco responsabilidad propia.

Diceso que los comarcan resolucion al tir ó no á las sesiones hasta que los Sres. S. rencien con el duque llegar dentro de poco. Según mis noticias dir á las cámaras personas más importantes del partido, que ningún periódico atreva á desmentir la de sus parciales al P.

La Correspondencia una carta, que se su nes por un íntimo a Herrera á otro en es la actitud política del á esta carta más críores que se ha sup tas por el mismo Sr. la carta publicada an invención, hay en mente es cierto.

No cabe duda de q los centralistas, ni saben á qué atenerá hará el Sr. Posada en

mayor de grabados, copia de las obras de los grandes maestros de pintura, adornan los claustros y oratorios. Un hermoso grabado de Juan Counsin de Sanserón, es digno de memoria, y está colocado en el claustro del primer piso, junto á la hos-

del nombre había de ir quitando paulatinamente á la naturaleza su salvaje aspecto, pero ya en el año de 1693 vino Fr. Bartolomé de la Santísima Trinidad y el hermano Juan de los santos de nación francés, á comenzar la obra mudada. Estos dos cenobitas, movidos por

que realicen cualquier atentado, ya que para otra cosa no tienen medios ni fuerza. Algunos periódicos consuran al ministerio, porque conociendo, como dicen sus amigos, los planes de los revoltosos, no somete á los tribunales á los que resultan culpables, entregando á los jueces las pruebas que tenga contra ellos. Los diarios que tal dicen saben, sin embargo, que las noticias que tiene el gobierno en estas como en todas las circunstancias semejantes, reducen á indicios, por los cuales no pueden condenar los tribunales, y el resultado de encausar á los sospechosos se reduce casi siempre á tenerles que poner en libertad al poco tiempo, por no resultar responsabilidad probada contra ellos.

Diceso que los constitucionales no tomarán resolución alguna, respecto á asistir ó no á las sesiones de las cámaras, hasta que los Sres. Sagasta y Ulloa confieren con el duque de la Torre, que debe llegar dentro de pocos días á Madrid.

Segun mis noticias la resolución de acudir á las cámaras está ya tomada por las personas más importantes de la junta directiva del partido, y así lo demuestra que ningún periódico constitucional se atreva á desmentir la noticia de la vuelta de sus parciales al Parlamento.

La Correspondencia publicó anoche una carta, que se supone escrita en Llanes por un íntimo amigo del Sr. Posada Herrera á otro en esta corte, hablando de la actitud política del Sr. Posada. No doy á esta carta más crédito que á las anteriores que se ha supuesto estaban escritas por el mismo Sr. Posada; pero aunque la carta publicada anoche sea también una invención, hay en ella algo que seguramente es cierto.

No cabe duda de que ni el gobierno, ni los centralistas, ni los constitucionales saben á qué atenerse respecto á lo que hará el Sr. Posada en la próxima legisla-

tura, ni á sus opiniones con relación al gobierno.

Diceso que dentro de pocos días estará el Sr. Posada en Madrid para regresar á la provincia de Santander á principios de diciembre, y volver á esta corte para cuando hayan de reanudarse las tareas parlamentarias. Si esta noticia se confirma, que lo dudo, seguramente se sabrá cuál es su actitud, puesto que es natural conferencia con el presidente del Consejo y con varios otros hombres políticos.

Confírmase la noticia de que S. M. el rey irá dentro de pocos días á pasar una temporada en Sevilla.

Madrid 4 de noviembre de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Cuantas noticias dan algunos periódicos acerca de probabilidad de modificaciones en el ministerio, son completamente aventuradas. El Sr. Cánovas del Castillo no piensa, segun dicen personas de su intimidad, en cambiar á ninguno de sus compañeros de gabinete, y el ministerio se presentará á las cortes tal y como está organizado.

Los acostumbrados á predicciones que no se dejan llevar de la pasión política creen, que, si termina este invierno la guerra en Cuba y se afirma en la grande Antilla el orden moral y material, despues de verificado el matrimonio del rey y de aprobados los presupuestos para el año próximo, acaso piense seriamente el señor Cánovas en abandonar el poder y aconsejar á la corona que llame al gobierno al partido constitucional.

De esta suerte creen algunos ministeriales, que el partido conservador liberal retirándose del poder despues de haber acabado dos guerras civiles y normalizado hasta donde le ha sido posible la administración pública, estaria acreditado en

la opinion para volver á obtenerlo, cuando el partido constitucional tuviera que abandonarlo.

Claro es, que la determinacion de dejar el poder habia de tropezar con grandes resistencias dentro del partido que apoya al gobierno, pero no las ha encontrado menores el Sr. Cánovas para otros asuntos, y ha sabido vencerlas.

El Sr. Cánovas sabe la facilidad con que se estravian los partidos cuando pierden la esperanza de llegar constitucionalmente al poder, y no ignora, que el mejor medio de estrechar los lazos de los constitucionales con la dinastia es que vean realizada su aspiracion de ser gobierno.

Personas imparciales juzgan que, para facilitar sin peligro de ninguna especie, el tránsito de los partidos por el poder, seria muy conveniente realizar al ménos en parte lo que manifestaba el marqués de la Habana en uno de sus últimos discursos en el senado, es decir, apartar por completo el ejército de la política haciéndole depender directamente del rey, que con arreglo á la constitucion es el jefe de la fuerza armada.

A este efecto indican, que seria buen procedimiento el de que el jefe del cuarto militar del rey fuera también jefe de estado mayor general, dependiendo de él los nombramientos para los mandos de todas clases en el ejército, la distribución de las fuerzas y la aplicación de una buena ley, ascensos y recompensas. Todos los demás servicios quedarían como hoy están, á cargo del ministerio de la Guerra y procurando que el jefe de estado mayor general fuese un militar ageno á la política de los partidos, se habria conseguido mucho para que el ejército no se interesara por el triunfo de ninguno de ellos.

Entiendo poco de achaques de la milicia y no sé hasta qué punto sea factible y produzca los resultados apetecidos, el

plan de que antes hago mencion. Lo que me parece es, que á ningún partido sería tan conveniente que se adoptara como al constitucional, pues acabaría con las sospechas, acaso infundadas, que producen los antecedentes revolucionarios de algunos militares de este partido.

Despachos telegráficos.

Paris 3.

El Sr. Calmon ha pronunciado esta noche un discurso en la reunión celebrada por el comité de las izquierdas del senado, atacando duramente los actos del gobierno del mariscal Mac-Mahon, y haciendo esta importante declaración: «No es posible ninguna transacion.»

San Petersburgo 4.

Los últimos despachos oficiales del teatro de la guerra de Asia dicen que es inminente una gran batalla delante de Erzeroum.

Bucharest 4.

El tiempo á empeorado notablemente ayer, dificultando las operaciones en Bulgaria.

Paris 4.

Un despacho oficial ruso, que publicarán esta tarde los periódicos de Paris, dice que la infanteria rusa ha ocupado á Loubovitz.

Roma 4.

El ex-gran visir Midhat-bajá ha llegado á esta capital. La cámara italiana ha sido convocada para el 22 del corriente. La salud del papa continúa siendo buena.

Imprenta del «Diario de Castellon.»

Medio, 53, bajos.

verdad de las formas. El coro se avanza hasta la mitad de la nave á la altura de unos doce pies, y debajo tiene su asiento la sacristía cómoda y espaciosa. A la izquierda se vé una puerta que conduce al panteon, donde colocados en sus nichos reposan los cuerpos de los Padres que han muerto en el convento. Un grande tarjeton espresa su nombre y sus virtudes, sin más adornos ni alegorías.

— 30 —

Al salir de la iglesia se tropieza con una escalerilla que alumbran estrechas saeteras, por donde se sube á las ventanillas azules, que descubren una vista deliciosa, dando salida á los tejados, con la vertiente á dos grandes patios embalsados, que llevan por conductos subterráneos á una grandísima cisterna el agua de las lluvias.

Una porcion de cuadros, y un número mayor de grabados, copia de las obras de los grandes maestros de pintura, adornan los claustros y oratorios. Un hermoso grabado de Juan Counsin de Sanserón, es digno de memoria, y está colocado en el claustro del primer piso, junto á la hos-

— 31 —

pedería. Representa el juicio final, y es un pensamiento que á su complicada concepción, añade toda la poesía de que es capaz un asunto tan sublime. Los cuadros de Santa Teresa, San Eloy y la Virgen del Carmén, el que representa la muerte de algunos religiosos en el Carmelo, victimas del furor mahometano, son dignos de atención, y revelan bien el pincel de los acreditados pintores que florecieron en Roma al declinar el siglo pasado, época en que se llenó este monasterio de tan apreciables joyas, debidas al celo é ilustracion del padre José de la Asuncion, que se encontraba en aquella capital de procurador general de la orden.

Despues de haber recorrido todo el edificio nos presentamos en la celda del amable director, y le pedimos algunas noticias sobre el origen, fundacion y actual estado de este ermitorio, á lo cual nos contestó:—Muchos fueron los lugares que buscaron los padres Carmelitas para establecerse en un desierto, cuando separados á mediados del siglo xvii de la provincia de Cataluña, se encontraron sin morada.

— 32 —

en su baronía, presidiéndose á dar las leyes del terreno á los padres fundadores. Mas aquel caballero, si bien accedió á la primera peticion, no así lo hizo á segunda, pues que envolvía la necesidad de una reconstrucción que ocupaba seriamente. Esto no obstante, para que los religiosos comprendieran estaba pronto á contribuir por su parte á la propagacion de sus institutos eremíticos, se convino en cederles la mitad. Una nueva inspeccion por ambas partes fué el término de este negocio por entonces, toda vez que los religiosos no quisieran ceder de sus instancias.

Viendo desesperado el asunto con el baron, se propusieron comprar la masía de Tomas Gabarrel, comprendida en el terreno que tanto deseaban, y vendidos algunos inconvenientes, se efectuó el contrato por valor de 950 libras valencianas, cantidad que pareció insignificante, atendida la importancia de la adquisicion; pero el baron de Benicasim tomó tan á despecto este nuevo medio de los padres, que aconsejado de letrados, entabló su reclamacion en trámites de justicia. Pero aquellos, comprendiendo que además de los gastos necesarios para hacer valer su derecho, tendrían que sufrir dilaciones un negocio tan urgente, trataron de nuevo con el presentido baron, conviniendo en que por 2,300 escudos, les haría dueños absolutos de las aguas de las fuentes, y de las caídas de los montes, como al fin se efectuó.

— 33 —

Tomada la posesion civil de este Desierto en el año 1691, quedó en él únicamente Fr. Miguel de San José, el cual, despues de habitar esta soledad por algun tiempo, salió de ella para ocupar por sus virtudes los más altos puestos de la orden.

Imponele les parecia á mis hermanos el entrar en este yermo, donde la mano del hombre habia de ir quitando paulatinamente á la naturaleza su salvaje aspecto, pero ya en el año de 1693 vino Fr. Bartolomé de la Santísima Trinidad y el hermano Juan de los santos de nacion frances, á comenzar la obra mendicada. Estos dos canobias, movidos por

SECCION DE ANUNCIOS.

MEDIO, 53.

En la imprenta del Diario de Castellon se venden grandes cantidades de papel, al peso, al precio corriente.

MEDIO, 53.

LA TISIS vencida por la naturaleza.

GRANDIOSO CUANTO HUMAMITARIO DESCUBRIMIENTO DEBIDO A LA CIENCIA. Canadian Mollen-Coffee.—(Café Mollen del Canadá.)

No es solamente el remedio más eficaz contra la tisis que se conoce, sino que sus efectos como pectoral y como regulador del sistema nervioso son maravillosos. Todas aquellas dolencias que atacan al pecho ó al sistema nervioso, como la TOS en todas sus manifestaciones, catarros, ronqueras, constipados, etc., dolor de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia, raquitismo ó impotencia pueden y deben tratarse con el CAFE MOLLEN DEL CANADA, bastando algunos dias de uso para que desaparezcan las toses más arraigadas y fuertes, así como para que encuentren alivio y alcancen su curacion los organismos, cuyo sistema nervioso se encuentre desequilibrado por cualquiera de las infinitas causas que transforman la sensibilidad y alteran la salud.

Se vende en las principales farmacias al precio de 40 reales paquete. Unico depósito en esta provincia, farmacia de D. Vicente Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

DEPOSITO CENTRAL EN MADRID: GONZALEZ Y COMPAÑIA. Pez, 19, 3.º —Pidiendo más de cinco paquetes al depósito central y acompañando el importe en libranza ó letras de fácil cobro, y además el de certificado y franqueo, se hace un descuento de veinte y cinco por ciento.

En la plaza del Rey número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salas, comedores. alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados.

FUMADORES.

Antes de comprar ninguna clase de papel para cigarrillos, probad primero el famoso y sin rival é higiénico Papel de Alquitran Noruego, el único que no daña el aparato respiratorio, y que no contiene ninguna sustancia nociva á la salud del fumador.

Depósito esclusivo en España, calle del Conde del Asalto, 12, Barcelona.

SIN COMPETENCIA.

Gran rebaja de precios en CRISTALES PLANOS; se colocan á domicilio.

TUBOS PARA LAMPARAS á ¡¡Real!!

LAMPARAS de todas clases; se reforman á precios de fábrica.

500 QUINQUES de pared á 10 reales y se REGALAN 3 tubos de cristal.

LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA se acaba de recibir un gran surtido, todo de primera clase.

CRISTAL HUECO de todas clases y precios.

BRASEROS, BADILAS, GRIFOS y objetos de metal, con rebaja de precios.

CANALES DE ZINC, á real y medio palmo.

CHAPAS y TUBOS plomo, á la mitad de precio.

Viuda de Magin Borjas, Medio, 78.

VENTA.

En el poblado de Almenara se venden las fincas siguientes:

La casa palacio, cuya superficie, entre lo edificado y patios, comprende 1125 metros cuadrados; local escelente para establecer cualquier fábrica, depósito para encajonar naranja, ó ingenio para fabricar azúcar; cosecha que promete grandes rendimientos en el país.

Igualmente la casa almazara, cuya área comprende, entre la parte edificada y patio 435 metros cuadrados. Y junto al edificio diez hanegadas de huerta que se cederian si conviniese al comprador.

Darán razon, en Almenara calle Mayor, Joaquin Sanz, y en Valencia en la casa calle del Trinquet de Caballeros, n.º 12, entresuelo de la derecha, junto al Milagro.

OJO.

La fotografia de J. R. Sabater, situada en el callejon de la Cárcel, se ha trasladado á la calle de San Juan, núm. 2, junto á las Cuatro-esquinas; donde se hacen toda clase de retratos y reproducciones.

Tambien se iluminan toda clase de retratos.

El reino de Aragon, de donde procedian, debía ser naturalmente el objeto de sus miras; así es que Jimés, Baeceite, Arquile y otros puntos fueron buscados como más á propósito para el caso; pero la oposicion de los vecinos de algunos pueblos por una parte, y por otra las intrigas de personas resentidas por cuestiones secundarias, hicieron infructuosas sus tentativas de adquisicion.

Malogradas todas las diligencias para un establecimiento en aquel reino, dirigieron su vista al de Valencia, y escribieron al P. Fr. Nicolás de San Elias, prior que era á la sazón de la orden y convento de la capital, encargándole con las más vivas instancias, procurase encontrar sitio que cuadrase á sus deseos.

Estendida, con esto, la noticia de que los padres de nuestra orden pensaban fundar un monasterio, aconteció que el padre Juan de la Virgen pasase por el pueblo de Cabanes, y esponiendo al cura el apuro en que se encontraban, le designó este un lugar á dos horas de esta villa, y hacia Castellon, el cual, en su concep-

Esta y otras diligencias necesarias para cerciorarse de la conveniencia del establecimiento, y alcanzar la eprobacion de los superiores, se practicaron desde el año 1688 al 1691: y en el capítulo general que celebró la orden este año, se determinó tratar con el señor baron de Benicasin, cuyo era el terreno apetecido. Comisionados al efecto el P. Fr. Miguel de San José, el prior de Nules Fr. Antonio de Jesus y el P. Juan de la Virgen, se avisaron con el cura de Almazora, desde donde se trasladaron á Castellon, y en casa del Dr. Breva, se propusieron conseguir del baron de Benicasin, pidiése á nuestro general que el Desierto se fundase

un pasadizo, que dá entrada á las celdas de los padres. Otro corredor divide el edificio hasta su centro, el cual presenta la puerta que conduce al coro de la iglesia, y una escalera por donde se baja al primer piso y se entra al templo.

Es este de dimensiones regulares; pues cuenta 100 piés de longitud, sobre 40 de latitud en el crucero, y 50 de elevacion. Su arquitectura es de orden dórico, con pilastras revestidas de yeso y chapiteles pintados. Las cornisas de molduras elegantes dan comienzo á la bóveda, donde se ven pintados al fresco, un gran escudo del Cármen, y un corazon traspasado de una flecha. Del crucero se destaca una cúpula sin linterna, en cuyos ángulos se miran cuatro medallones pintados con mal gusto. Ninguna belleza encierra en sus alteros que son siete: solo el de San Gerónimo presenta una estatua del santo, que se distingue por su expresion magestuosa y contemplativa, y en el mayor un cuadro al óleo de grandes proporciones, que representa una vision de Santa Teresa, que se hace admirar por su buen dibujo y la

los actos de su vida austera y penosa, pues habian de pasar á los pueblos comarcanos á recibir los consuelos religiosos. Esto dió lugar á que en 1695 construyesen un pequeño oratorio donde colocaron al Señor, y se procurasen los ornamentos necesarios para la celebracion de los oficios divinos: pero la comunidad que á para morada de los padres. Así es, que á principios del siglo xviii se empezó la construccion del convento ahora arruinado—cuya estension é interior repartimiento todavia puede rastrearse por entre las

lo, era el más adecuado al fin apetecido. Vuolto el P. Juan á Castellon, y tomados los informes convenientes del erudito doctor Breva, dió su vuelta al convento de Nules, donde sabida tan buena nueva, enviaron al mismo padre y al hermano Francisco del niño Jesus, para que recorriesen el sitio señalado, y dieran cuenta de las cualidades del terreno, por si acaso convenian á la fundacion premeditada.

D

AÑO II.

AVI

Procedente de música que se venta una colección de met estado, y se d dad, en Caste Agua núm. 20

AL PÚ

Gran depósito vos de las acredi D. Pedro Gomez Galiana, de Vale Se venden, alq bian por usados. Medio, 43, prin

DENT

Ha llegado á est sor Marti, proced el cual anuncia á tala que permanec esta. Posada del M Opera tambien á

Bosquejo histórico

Pacificada defi paña despues de lucha fratricida e dad organizante venia, y aun no d de la sangre próc da en cien batall ra fresca de la líl ba á restañar p cuando el partido tado al poder, san titucion de 1845. joven y entendid al frente del de Hacienda en 1838, der á la general «paz, orden y justic quier se escuchaba te, á no dudar p que le opusiera la pasiones que por imperaba, no pud la fiebre revolucio devastadora corr dia á consumirlo. á la gestion finan más apacible D. con mayor distine en las aspiracion dos políticos que y en contraposicion más confianza en s tando con element careciera, mientras ros de gobierno s trabajos de organi este ministro dedi dad y conocimiento cion de su sistem